UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB. 2017

Visto el Memorando N° 154-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre apoyo económico al estudiante Eder Raúl Huaccachi Huamnaní para la realización de una Maestría en la universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte - Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, Registro N° 0220 de fecha 13 de enero de 2017, Eder Raúl Huaccachi Huamani alumno de la serie 500 de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el apoyo económico para Viaje de Estudios de Posgrado, habiendo obtenido una beca de estudios en el Programa de Pos Graduación de la Universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte - Brasil y siendo premiado como mejor alumno de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas en el año 2015;

Que, con Memorando N° 154-2017-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 02 de febrero de 2017 del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, tomó conocimiento sobre el documento de la referencia, en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2017, acordó autorizar el pedido de Eder Raúl Huaccachi Huamani, estudiante de la serie 500 de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, con un apoyo económico de $ 300.00 dólares americanos para la realización de una Maestría en la Universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte Brasil, este presupuesto deberá ser afecto al 30% de las utilidades de CEPRE - UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga el apoyo económico por el monto de Trescientos ($ 300.00) dólares americanos a favor del alumno EDER RAÚL HUACCACHI HUAMANI, estudiante de la serie 500 de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la realización de una Maestría en la Universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte - Brasil, este presupuesto deberá estar afecto al 30 % de las utilidades del CEPRE - UNSCH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUROQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Órgano de Control Institucional
Ofician general de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo.
CAZP/jjca